



RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2018060890)

Publicado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 6 de febrero de 2018 (DOE n.º 29, de 9 de febrero), por el que se aprueba la Oferta Pública extraordinaria y adicional para la estabilización del empleo temporal de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE n.º 261, de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE n.º 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, el Decreto 12/2007, de 23 de enero (DOE n.º 12, de 30 de enero), por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud y por las demás normas que resulten de aplicación, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, con el fin de atender las necesidades de personal de este Servicio de Salud, ha resuelto convocar proceso selectivo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, con sujeción a las siguientes,

BASES

Primera. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 76 plazas básicas, por el sistema de concurso-oposición en la categoría de Facultativos Especialistas de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, para su provisión por el turno libre.

En el anexo I de esta resolución se clasifican las plazas que se convocan por especialidades, con expresión del requisito de titulación imprescindible para cada una de ellas.

1.2. La presente convocatoria vincula a la Administración, al Tribunal encargado de juzgar las pruebas y a quienes participen en las mismas. Únicamente podrá ser modificada con sujeción a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.3. A los aspirantes que superen el proceso selectivo les será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la normativa declarada vigente por este Estatuto, así como las que se dicten para su desarrollo.



- 1.4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <https://convocatoriasses.gobex.es>. Además a lo largo del proceso selectivo, se irá publicando en la misma dirección de Internet toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal estatutario, en igualdad de condiciones que los españoles. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

- c) Estar en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud en la especialidad a la que se opte, o en condiciones de obtener dicho título por haber finalizado la formación exigida para su obtención, dentro del plazo de presentación de instancias.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en su Estado, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos.



- g) Haber abonado las tasas correspondientes por los derechos de participación en el proceso selectivo, salvo aquellos solicitantes que estén exentos legal o reglamentariamente.
- h) No tener la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se opte, en cualquier Servicio de Salud, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- i) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse, a excepción del requisito previsto en la letra h), hasta el momento de ser nombrado personal estatutario fijo, y acreditarse del modo que se indica en la base undécima de la convocatoria.

- 2.2. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso, especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último servicio.
- 2.3. Asimismo para poder participar en este proceso selectivo, los aspirantes no deberán hallarse en alguno de los supuestos que se recogen el artículo 35 bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercera. Solicitudes.

- 3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo, cumplimentarán su solicitud obligatoriamente en la siguiente dirección de Internet <https://convocatoriasses.gobex.es>, especificando el turno y la categoría, o en su caso, especialidad a la que concurren, y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.
- 3.2. Los aspirantes, una vez cumplimentada la solicitud vía Internet, deberán imprimirla, abonar la tasa por derechos de examen que corresponda a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras y presentarla conforme al apartado 4 de esta base, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La solicitud se dirigirá al titular de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.



Los aspirantes deberán presentar su solicitud registrada en soporte papel. La simple cumplimentación de la solicitud vía Internet no exime de su presentación en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado en el párrafo anterior. Tampoco exime al aspirante del requisito de proceder a su firma ni de abonar la correspondiente tasa por derechos de examen.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas categorías, y en su caso, especialidades se convoquen, siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración.

En cualquier caso se presentará una única solicitud por cada categoría, y en su caso, especialidad a la que se opte.

Junto con la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea deberán presentar el anexo III, debidamente cumplimentado.

- 3.3. Los aspirantes con discapacidad deberán indicar expresamente en el momento de la solicitud, las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización del ejercicio. La valoración de la procedencia y alcance de la adaptación solicitada quedará a criterio del Tribunal, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

- 3.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.
- 3.5. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el peticionario.

El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación al órgano convocante de cualquier cambio del mismo.



3.6. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 37,02 euros por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que aparecen en la solicitud de participación. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a "Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen" (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

No se admitirá el pago de los derechos de examen mediante giro postal a través del servicio de correos u otra empresa.

En ningún caso la simple presentación de la instancia para el pago de la tasa en la entidad bancaria colaboradora, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación conforme a lo dispuesto con anterioridad.

3.7. El importe de la tasa se bonificará en un 50 % para los aspirantes que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Será requisito para el disfrute de esta bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social. El aspirante deberá acompañar a su solicitud informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este caso, el importe que corresponde abonar es de 18,51 euros.

3.8. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Los aspirantes que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- c) Las personas que tengan la consideración de víctimas de violencia de género a que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y que así lo acrediten.

3.9. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

- a) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.



- b) Los aspirantes que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintas categorías, o en su caso, especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

La devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, se solicitará de conformidad con la Orden de 15 de diciembre de 2000 (DOE n. .º 3, de 9 de enero de 2001).

- 3.10. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.
- 3.11. La falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma establecidos en esta base de la convocatoria, o de encontrarse exento, serán motivos de exclusión insubsanable. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de la tasa.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Será insubsanable la presentación de la instancia fuera del plazo.

- 4.2. Una vez finalizado el plazo expresado en el apartado anterior, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos. Esta resolución indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas definitivas. Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

El hecho de figurar en la relación definitiva de admitidos, no supone que se reconozca a los aspirantes el cumplimiento de los requisitos exigidos en este proceso selectivo.

**Quinta. Tribunal de Selección.**

- 5.1. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros nombrados por el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, así como sus suplentes y será el que figura en el anexo IV de esta resolución.
- 5.2. Los miembros del Tribunal deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.
- 5.3. Las organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, podrán participar en calidad de observadores en el desarrollo del proceso selectivo.
- 5.4. El Tribunal podrá proponer al Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que limitarán su colaboración al ejercicio de sus especialidades técnicas.
- 5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan a la misma categoría, y en su caso especialidad convocada, debiendo comunicarlo al órgano convocante.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, las personas aspirantes podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo.

A efectos de comunicaciones, reclamaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.

- 5.6. Corresponde al Tribunal la determinación concreta del contenido de la prueba y su calificación, tanto en la fase de oposición como de concurso, adoptando en su caso, las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo, así como resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases y la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Su procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



- 5.7. El Tribunal actuará con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. En el ejercicio de sus funciones observarán las prescripciones que se contengan en los manuales de instrucciones que, en su caso, se dicten por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud con el objeto de homogeneizar los criterios de actuación aplicables en los distintos procesos selectivos.
- 5.8. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de acuerdo con lo previsto en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio (DOE n.º 92, de 9 de agosto).
- 5.9. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que el Servicio Extremeño de Salud ponga a disposición del Tribunal para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Proceso selectivo.

- 6.1. El proceso de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, que tendrá dos fases: fase de oposición y fase de concurso.
- 6.2. Fase de oposición.
- 6.2.1. La fase de oposición constará, para todos los sistemas de acceso, de un ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Sin perjuicio de la publicación de los programas de materias, deberá exigirse por el Tribunal, en la totalidad del proceso selectivo, la normativa vigente el día de la publicación de la resolución por la que se fija la fecha de celebración del ejercicio.

El ejercicio consistirá en contestar en 180 minutos, a un cuestionario formado por 150 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta, sobre el programa de materias específicas y comunes que figuran en el anexo V de esta resolución. De dicho cuestionario, 15 preguntas versarán sobre el programa de materias comunes.

El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá además otras 12 preguntas adicionales tipo test, de las que 2 versarán sobre el programa de materias comunes. Estas preguntas sustituirán correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

- 6.2.2. Para la valoración de este ejercicio las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración alguna y las contestadas



erróneamente penalizarán de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

- 6.2.3. El ejercicio será calificado de 0 a 100 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos, una vez aplicadas las reglas anteriores.
 - 6.2.4. Los aspirantes podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.
- 6.3. Fase de concurso. La fase de concurso consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo al baremo que se publica como anexo VI de estas bases, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día de presentación de instancias.

Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar méritos en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud (Avda. de las Américas 2, 06800 de Mérida), en los Registros de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechados y sellados por el empleado de Correos antes de ser certificados.

Los méritos se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento, no se valorará el mérito correspondiente. Asimismo el Tribunal se reserva el derecho a comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

El Tribunal solo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en plazo por los concursantes. Los méritos deberán estar redactados en castellano. Respecto a los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano, los concursantes deberán presentar junto con el original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizadas por el traductor jurado, en caso contrario, no se procederá a su valoración. En todo caso, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La valoración de los méritos en la fase de concurso no podrá en ningún caso superar el 30 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

- 6.4. La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos en la fase de oposición y de 30 puntos en la fase de concurso.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

- 7.1. El lugar, fecha y hora de realización del ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio de la fase de oposición se anunciará oportunamente mediante resolución del titular de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura. Los aspirantes, con carácter general, serán convocados para la realización de este ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.
- 7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- 7.3. Si durante en el transcurso del proceso selectivo, el Tribunal o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El Director Gerente, de forma motivada, podrá en su caso, declararlo excluido del proceso selectivo.
- 7.4. Cuando fuera necesario en función del número de aspirantes, y atendiendo a razones de eficacia, funcionalidad y agilidad del proceso, el titular de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud podrá acordar que el ejercicio de la fase de oposición pueda realizarse en varias localidades, y en su caso en varios turnos. Para ello, los aspirantes deberán manifestar en su solicitud de participación la preferencia de la provincia de examen. A estos efectos, el órgano convocante podrá nombrar comisiones colaboradoras para realizar las tareas organizativas que le sean encomendadas, sin que su actuación afecte a las competencias del Tribunal de Selección.

En el caso de que el ejercicio de la fase de oposición se celebre en más de una provincia, en la resolución del titular de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, se asignará la provincia a cada uno de los aspirantes. De no señalar ninguna preferencia, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud asignará al aspirante la provincia de examen.

***Octava. Selección de aspirantes.***

8.1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado la misma, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se haya celebrado la prueba y en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y, asimismo se enviará para su exposición a todas las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

El Tribunal, al hacer pública la relación de aprobados del ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 20 días hábiles para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

8.2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, abriéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en el que los aspirantes podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Novena. Relación provisional.

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal deberá proceder a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, haciendo pública una relación provisional de aprobados por orden de puntuación total.

En caso de empate, éste se dirimirá por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: 1.º mayor puntuación en la fase de oposición; 2.º mayor valoración obtenida en la fase de concurso; 3.º según el sorteo publicado por Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 63, de 2 de abril), en la que se establece que el orden de prelación en los sorteos comenzará por la letra "D". De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo a las siguientes letras de los apellidos y nombres.

9.2. En el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, los aspirantes podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Décima. Relación definitiva.

10.1. Resueltas las alegaciones presentadas contra la relación provisional el Tribunal de Selección elevará la relación definitiva de aprobados ordenada por la puntuación obtenida al Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, quien dictará resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.



- 10.2. La superación del proceso selectivo no supondrá el derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, que estará condicionado al número de plazas convocadas y al cumplimiento de lo previsto en las bases siguientes.

Undécima. Presentación de documentos.

- 11.1. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en su categoría y, en su caso especialidad, deberán presentar en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la relación definitiva, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, conforme al Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar



sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura en el anexo VII de esta resolución.

- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede, según el modelo que figura en el anexo VII.
- e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de sus funciones. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i). Además de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales prevista anteriormente, los aspirantes que tenga otra nacionalidad distinta a la española y aquellos que gozaran de doble nacionalidad, deberán aportar certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, traducido al castellano y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos a los que se refiere este apartado, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

- 11.2. En la resolución por la que se publica la relación definitiva de aprobados, podrá establecerse un número adicional de aspirantes, que no podrá ser superior al 20 % de las plazas convocadas, que habrán de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- 11.3. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido en los apartados anteriores, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Duodécima. Elección y adjudicación de plaza.

- 12.1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, indicando el lugar, fecha y procedimiento del acto público de elección de



plazas, al que deberán acudir todos los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos en la forma prevista en la base undécima de la convocatoria, incluidos aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 estén obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos.

- 12.2. Las plazas se adjudicarán entre los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el orden de la puntuación obtenida en el mismo y de acuerdo con su elección.
- 12.3. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.
- 12.4. En el supuesto de que no se adjudicaran la totalidad de las plazas ofertadas, el Servicio Extremeño de Salud ofertará dichas plazas por el orden puntuación de la resolución definitiva a aquellos aspirantes que no hubieran estado obligados a concurrir al procedimiento de elección, disponiendo a tales efectos del plazo previsto en la base 11.1 para la presentación de la documentación acreditativa de que reúnen los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Decimotercera. Nombramiento y toma de posesión.

- 13.1. Mediante resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plaza, con expresión del destino elegido conforme a lo establecido en la base anterior.
- 13.2. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada. El cómputo de dicho plazo se iniciará el día siguiente al de la publicación a que se refiere el apartado anterior.
- 13.3. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

En este caso, podrá ser llamado por orden de puntuación, el aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo no hubiera obtenido plaza en el procedimiento de adjudicación de plaza decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo causa justificada así apreciada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud.

No obstante, en casos de fuerza mayor, y a instancia del interesado, el órgano convocante, a la vista de las circunstancias concurrentes, podrá prorrogar el plazo de toma de posesión.



- 13.4. El supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, el llamamiento de los aspirantes que hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto anteriormente.
- 13.5. Finalizadas todas las reclamaciones y recursos que pudieran derivar del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal entregará a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud el expediente administrativo ordenado y foliado.

Decimocuarta. Norma final.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, así como de la actuación de los tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 3 de abril de 2018.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO I**

PLAZAS QUE SE CONVOCAN POR ESPECIALIDADES, TURNOS DE ACCESO Y EXPRESIÓN DE LA TITULACIÓN REQUERIDA

Especialidad	Turno Libre	Total Plazas	Titulación Requerida
Angiología y Cirugía Vascolar	4	4	Médico/a Especialista en Angiología y Cirugía Vascolar
Aparato Digestivo	13	13	Médico/a Especialista en Aparato Digestivo
Cirugía General y del Aparato Digestivo	35	35	Médico/a Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo
Nefrología	13	13	Médico/a Especialista en Nefrología
Oncología Médica	11	11	Médico/a Especialista en Oncología Médica



ANEXO II

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

En ningún caso, la cumplimentación de la solicitud a través de Internet supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme indica el paso 8.

1. Acceda a la página de Internet:

<https://convocatoriasses.gobex.es>

Se recomienda, aunque no es imprescindible, registrarse como usuario, si no se ha hecho ya, e iniciar sesión.

Si desea registrarse como usuario deberá hacer clic en el enlace "Iniciar Sesión" que se encuentra a la derecha del menú principal. A continuación, haga clic en la opción "¿Quieres registrarte?" que dará paso al alta de sus datos personales, así como usuario y contraseña. Una vez completados todos los datos personales y elegido el usuario y contraseña no olvide hacer clic en el botón "Guardar" situado al final de la página para que pueda quedar registrado.

Una vez registrado podrá iniciar sesión mediante su usuario y contraseña haciendo clic en el enlace "Iniciar Sesión".

2. Existen dos opciones para acceder al formulario de solicitud:

- a) Si no se ha registrado como usuario o no ha iniciado sesión:

En el menú principal seleccione la opción "Concurso-Oposición". Se desplegará un submenú. En dicho submenú seleccione la opción "Generar solicitud".

- b) Si se ha registrado como usuario y ha iniciado sesión:

Haga clic en el botón "Concurso-Oposición" que existe en la página Expediente Personal. A continuación haga clic en el botón "Generar solicitud".

3. Cumplimente el formulario conforme a las normas particulares de la Convocatoria.

Si ha iniciado sesión sus datos personales se rellenarán automáticamente, en caso contrario deberá cumplimentarlos en el momento.

4. Una vez que haya rellenado todos los campos haga clic en el botón "Generar documento PDF" que aparece al final del formulario. Si existe algún error en los datos le aparecerá un mensaje indicándolo y deberá corregir el error. Si no existe ningún error se abrirá un cuadro de diálogo para guardar el documento. Guárdelo donde desee.



5. Diríjase al lugar donde haya guardado el documento, ábralo e imprímalo. Si la impresión se ha realizado correctamente debe aparecer en el impreso un número de control y un código de barras.

Tenga en cuenta que para poder abrir o imprimir el documento deberá tener instalado en su equipo algún programa lector de documentos PDF.

La solicitud se compone de tres hojas: la primera es para la Administración, la segunda es para el interesado y la tercera es para la entidad bancaria colaboradora. La tercera hoja no se imprime si está exento del pago de las tasas de conformidad con las bases de la convocatoria.

6. Firme la solicitud.
7. Abone las tasas correspondientes, salvo exención, en una de las entidades bancarias colaboradoras utilizando para ello la solicitud impresa.
8. Presente la solicitud, junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.
9. Advertimos que los datos de carácter personal contenidos en el formulario de la solicitud podrán ser incluidos en ficheros y resoluciones para su tratamiento por esta administración. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal (BOE n.º 298, 14/12/99).
10. Información y dudas en los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500.



ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en

y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser
nombrado Personal Estatutario fijo, como

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a ____ de _____, de _____

(firma)

**ANEXO IV**

TRIBUNALES

TRIBUNAL DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

TITULARES

PRESIDENTE/A:

Gabriel Collado Bueno

VOCALES:

Valentina Paloma Laguna Pardo

Domingo López Quero

Sergio Carmona Berriguete

SECRETARIO/A:

Virginia Indiano García

SUPLENTE

PRESIDENTE/A:

Francisco Javier González Martínez

VOCALES:

Antonio Salgado Pacheco

Manuel Rodríguez Piñero

Andrés García León

SECRETARIO/A:

María José Zambrano Moreno

TRIBUNAL DE APARATO DIGESTIVO

TITULARES

PRESIDENTE/A:

Carlos Jiménez Jaén

VOCALES:

Pilar Robledo Andrés

Elena García Abadía

Juan Antonio Borrallo Cruz

SECRETARIO/A:

Juan Gabriel Montero Málaga

SUPLENTE

PRESIDENTE/A:

Liliana Silva Pozzati Fernández

VOCALES:

María Moreno Gastón

Miguel García Díaz

Carmen Dueñas Sadornil

SECRETARIO/A:

Félix Perera Díaz

**TRIBUNAL DE CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO**

TITULARES

PRESIDENTE/A:

María Isabel Alarcón González

VOCALES:

Alfredo Caro Mancilla

Enrique Javier Grau Talens

Antonio Nieto Soler

SECRETARIO/A:

Elvira Gil Parra

SUPLENTE

PRESIDENTE/A :

Ana María Nieves Herrero

VOCALES:

Fernando García Izquierdo

Francisco Botello Martínez

Alfonso Galnares Jiménez -Placer

SECRETARIO/A:

Eva Ansola Vega

TRIBUNAL DE NEFROLOGÍA

TITULARES

PRESIDENTE/A:

Juan Ramón Gómez-Martino

VOCALES:

Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva

Bárbara Cancho Castellano

Javier Deira Lorenzo

SECRETARIO/A:

Fátima Corchero Alvéz

SUPLENTE

PRESIDENTE/A:

Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva

VOCALES:

Pedro Jesús Labrador Gómez

Rosa Ruíz-Calero Cendrero

Sandra Gallego Domínguez

SECRETARIO/A:

Félix Perera Díaz

**TRIBUNAL DE ONCOLOGÍA MÉDICA**

TITULARES

PRESIDENTE/A:

Pablo Borrega García

VOCALES:

José Manuel Rodríguez García

Jacobo Gómez-Ulla Millán Astray

Fuensanta Aranda Bellido

SECRETARIO/A:

María José Zambrano Moreno

SUPLENTE

PRESIDENTE/A:

Esperanza Blanco Campanario

VOCALES:

José María Mazo Gil

Montserrat Díaz Martín

Angeles Rodríguez Jaraiz

SECRETARIO/A:

Juan Gabriel Montero Málaga

**ANEXO V**

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA

PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS y BIBLIOGRAFÍA
RECOMENDADA

ESPECIALIDAD: ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.

Tema 1. Funciones y niveles de responsabilidad del Facultativo Especialista de Área de Angiología y Cirugía Vascular.

Tema 2. Conceptos de gestión clínica en Atención Especializada: Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GDR's), estancia media (EM), índice de estancia media ajustada (IEMA), estancias evitables, tasa de ambulatorización, gestión de listas de espera quirúrgicas, rendimiento quirúrgico. Medicina basada en evidencia y evaluación de la práctica clínica en Angiología y Cirugía Vascular.

Tema 3. Factores de riesgo vascular. Fisiopatología de la arteriosclerosis. Hiperplasia intimal. Tratamiento médico de la arteriosclerosis. Estados de hipo e hipercoagulabilidad en cirugía vascular y su manejo. Farmacología aplicable a la patología arterial, venosa y linfática.

Tema 4. Fisiopatología de los sistemas arterial, venoso y linfático. Examen clínico del sistema vascular. Métodos no invasivos de estudio en el sistema vascular. Pruebas funcionales. Métodos diagnósticos por imagen del sistema vascular: arteriografía, flebografía, linfografía, AngioRMN, AngioTac, PetTC.

Tema 5. Técnicas quirúrgicas abiertas de manejo de la patología vascular: sustitutos y dispositivos vasculares. Cirugía endovascular: Técnicas fundamentales de cirugía endovascular por patología y sectores anatómicos. Stent y endoprótesis vasculares, embolizaciones. Principios esenciales de protección radiológica.

Tema 6. Complicaciones generales del paciente vascular y su manejo.

Tema 7. Complicaciones específicas del paciente vascular: trombosis de injerto, infección protésica, pseudoaneurismas, fistulas aorto y protésico-entéricas, linfocelos; complicaciones generales y locales del tratamiento endovascular.

Tema 8. Isquemia aguda de las extremidades. Embolia y trombosis. Concepto. Epidemiología. Etiopatogenia. Fisiopatología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento conservador de las isquemias agudas. Tratamiento percutáneo: Fibrinólisis y tratamiento endovascular. Tratamiento quirúrgico en la isquemia aguda. Indicaciones y técnicas de revascularización. Embolectomía mediante catéter de Fogarty. Trombectomía. Tromboendarterectomía; By-pass. Pronóstico y resultados.



Tema 9. Isquemia crónica de los miembros inferiores. Sector aortoilíaco. Epidemiología, Etiopatogenia. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento conservador en la obliteración aortoilíaca. Tratamiento quirúrgico: Indicaciones. Técnicas y resultados. Tratamiento endovascular de la obliteración aortoilíaca: Indicaciones. Técnicas y resultados.

Tema 10. Isquemia crónica de miembros inferiores. Sector fémoro-poplíteo y distal. Epidemiología. Etiopatogenia. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento conservador en la obliteración fémoro-poplíteo. Tratamiento quirúrgico. Cirugía orto y extraanatómica: Indicaciones. Técnicas y resultados. Tratamiento endovascular en la obliteración fémoro-poplíteo: Indicaciones, técnicas y resultados.

Tema 11. Isquemia crítica de los miembros inferiores. Definición y epidemiología. Fisiopatología. Manifestaciones clínicas. Pautas de actuación y procedimientos diagnósticos. Tratamiento farmacológico conservador de la isquemia crítica. Técnicas e indicaciones de revascularización. Resultados.

Tema 12. Ateroembolismo y síndromes microtromboembólicos. Síndrome del dedo azul y Ateroembolismo diseminado. Etiología. Fisiopatología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 13. Síndrome compartimental en extremidades y abdomen: Etiología, patogenia, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 14. Pie diabético: Definición. Epidemiología. Formas clínicas: Microangiopatía diabética, macroangiopatía, neuropatía diabética. Complicaciones. Lesiones dermatológicas asociadas. Tratamiento médico y quirúrgico: Pronóstico y Resultados

Tema 15. Arteriopatías no arterioscleróticas: Enfermedad de Buerger (tromboangeítis obliterante), Factores etiológicos, Síntomas y signos clínicos. Diagnóstico. Tratamiento. Enfermedad de Takayasu. Etiología. Clasificación y anatomía lesional. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento. Otras arteriopatías no arterioscleróticas. Arteritis de la temporal o Enfermedad de Horton: Etiopatogenia. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento. Ergotismo: Mecanismos y circunstancias de aparición. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento. Displasia fibromuscular: Definición. Etiopatogenia. Fisiopatología. Localización. Arterias renales, troncos supraaórticos, arterias digestivas.

Tema 16. Traumatismos vasculares generales y específicos por sectores anatómicos. Mecanismo de producción. Lesiones anatomopatológicas. Fisiopatología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Factores pronósticos. Tratamiento de los traumatismos vasculares: Indicaciones, pronóstico y resultados.

Tema 17. Traumatismos arteriales iatrogénicos. Lesiones arteriales en estudios hemodinámicos. Traumatismos vasculares en intervenciones quirúrgicas. Arteriopatía post-radiación. Traumatismos vasculares químicos: Complicaciones vasculares relativas al abuso de drogas.



Tema 18. Fístulas arteriovenosas postraumáticas. Patogénesis. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 19. Aneurismas traumáticos. Definición y frecuencia. Clasificación. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 20. Aneurismas aórticos. Definición. Epidemiología. Etiopatogenia. Aneurismas arterioscleróticos. Aneurismas inflamatorios. Aneurismas micóticos.

Tema 21. Aneurismas de la Aorta torácica y toraco-abdominales. Epidemiología. Clasificación. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento. Complicaciones. Resultados.

Tema 22. Aneurismas de aorta abdominal. Epidemiología y patogenia. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento quirúrgico: indicaciones y técnicas de reparación. Tratamiento endovascular de los aneurismas de la aorta abdominal.

Tema 23. Aneurismas de arterias viscerales. Arteria renal, arterias mesentéricas, Tronco celíaco y arteria esplénica. Epidemiología. Etiopatogenia. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 24. Aneurismas periféricos: Sector ilíaco, arteria femoral, aneurismas poplíteos y de ejes distales. Epidemiología. Etiopatogenia. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 25. Síndrome aórtico agudo: Definición. Epidemiología. Etiopatogenia. Clasificación y formas de presentación. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento conservador. Tratamiento quirúrgico y endovascular: Indicaciones y técnicas.

Tema 26. Disección aórtica crónica: Concepto, evolución natural, indicaciones y técnicas de tratamiento.

Tema 27. Acrosíndromes vasculares y enfermedad de Raynaud. Definición. Clasificación. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 28. Síndrome del desfiladero torácico. Etiología, anatomía y fisiopatología. Sintomatología. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 29. Síndrome de atrapamiento de la arteria poplítea. Etiopatogenia. Fisiopatología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 30. Otras enfermedades no ateromatosas: Enfermedad quística de la adventicia, displasia fibromuscular. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 31. Insuficiencia cerebrovascular de origen extracraneal. Etiología. Manifestaciones clínicas y evaluación del paciente. Diagnóstico. Tratamiento médico de la isquemia cerebrovascular: Indicaciones. Tratamiento quirúrgico: Indicaciones. Tratamiento endovascular.



Tema 32. Isquemia vertebrobasilar. Cuadro clínico. Diagnóstico. Indicaciones, técnicas y resultados del tratamiento quirúrgico.

Tema 33. Paragangliomas carotideos. Definición. Epidemiología. Anatomía patológica. Síntomas y signos clínicos. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 34. Aneurismas de arteria carótida extracraneal y troncos supraaórticos. Etiología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 35. Isquemia mesentérica aguda. Etiología. Isquemia mesentérica no oclusiva. Trombosis venosa mesentérica. Fisiopatología. Síntomas y signos clínicos. Diagnóstico. Tratamiento. Indicaciones técnicas.

Tema 36. Isquemia mesentérica crónica. Etiología y fisiopatología. Angor abdominal, estenosis intestinales isquémicas, síndrome de malabsorción. Diagnóstico. Tratamiento quirúrgico: Indicaciones y técnica.

Tema 37. Hipertensión renovascular. Etiopatogenia. Fisiopatología. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 38: Anatomía, fisiología y fisiopatología del sistema venoso. Exploración clínica y funcional no invasiva. Diagnóstico por imagen del sistema venoso.

Tema 39. Enfermedad tromboembólica venosa. Etiología. Fisiopatología. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico.

Tema 40. Trombosis venosa profunda. Tratamiento anticoagulante. Fibrinólisis. Trombectomía.

Tema 41: Trombosis venosa superficial: clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 42. Profilaxis del tromboembolismo pulmonar. Interrupción de la vena cava inferior. Indicaciones. Técnicas. Resultados y complicaciones.

Tema 43. Síndrome post-trombótico. Epidemiología, Etiopatogenia. Fisiopatología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 44. Síndrome varicoso de miembros inferiores. Definición y factores etiológicos. Epidemiología, Cuadro clínico, Diagnóstico y modalidades de tratamiento médico, endovascular y quirúrgico convencional.

Tema 45. Insuficiencia venosa crónica. Tratamiento conservador y actuación sobre factores de riesgo. Tratamiento farmacológico. Tratamiento esclerosante de la enfermedad varicosa. Indicaciones y contraindicaciones de la escleroterapia. Agentes esclerosantes. Técnicas. Complicaciones. Tratamiento ablativo de la insuficiencia venosa crónica. Indicaciones. Técnicas. Complicaciones.



Tema 46. Insuficiencia venosa pélvica: clínica, diagnóstico y tratamiento. Síndrome de vena cava superior: clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 47. Malformaciones vasculares: angiodisplasias, síndromes vasculares congénitos complejos: Síndrome de Kipplé-Trenaunay y Síndrome de Parkes-Weber. Clasificación, historia natural y tratamiento.

Tema 48. Linfedema. Definición. Fisiopatología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento conservador. Tratamiento quirúrgico.

Tema 49. Cirugía del simpático. Indicaciones generales y técnicas de simpatectomía torácica. Resultados. Indicaciones y técnica de la simpatectomía lumbar. Resultados.

Tema 50. Accesos vasculares para hemodiálisis: Tipos, estrategia de planificación, complicaciones y su tratamiento.

Tema 51. Neoplasias del sistema vascular: generalidades, tipos, historia natural y pronóstico; medidas de tratamiento.

Tema 52. Amputaciones. Evaluación y preparación del paciente. Determinación del nivel de amputación. Indicaciones. Principios básicos. Técnicas. Complicaciones.

Tema 53. Infecciones en cirugía vascular: epidemiología, etiopatogenia y diagnóstico. Profilaxis antibiótica, tratamiento conservador. Tratamiento quirúrgico: reparación in situ, extrafocal, homoinjertos, transposiciones musculares, etc.

Tema 54. Técnicas vasculares en la extracción y trasplante de órganos sólidos: Trasplante renal.

Tema 55. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones Generales. Competencias, Funciones, Organización Institucional, Coordinación y Financiación. Integración de la perspectiva de género en las Políticas Públicas. Ley de régimen jurídico del sector público: El funcionamiento electrónico del sector público.

Bibliografía recomendada:

- Vaquero Morillo F, Clara Velasco A. Tratado de las enfermedades vasculares (2 tomos). Barcelona: Viguera Editores; 2006.
- Vaquero C. Ed. Técnicas de Recurso en Cirugía Endovascular. Valladolid; Promoción de la cirugía vascular S.L.N.E. (procivas). 2014. Disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/libros/Libro-Tecnicas-Recurso-en-Cirugia-Endovascular.pdf>.
- Vaquero C. Ed. Libro del CCEV: Complicaciones Endovasculares. Valladolid.2014. Disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/Libro-complicaciones.pdf>.



- Vaquero C. Cirugía endovascular de las arterias distales de las extremidades inferiores. Gráficas Andrés Martín S.L. Valladolid 2009. Disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/libros/cirugia-endovascular-arterias-distales.pdf>
- Vaquero C. Ed. Manual de guías de procedimientos endovasculares. Gráficas Andrés Martín S.L. Valladolid 2009. Disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/libros/libro-guias-endovasculares.pdf>
- Vaquero C. Editor. Procedimientos Terapéuticos Oclusivos Endovasculares. Gráficas Andrés Martín S.L. Valladolid 2010. disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/libros/libro-procedimientos-terapeuticos-occlusivos-endovasculares.pdf>
- Vaquero C. y Ros E. Ed. Formación y entrenamiento en Técnicas Endovasculares. Valladolid. 2011. Disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/libros/libro-formacion-en-cirugia-endovascular.pdf>.
- Vaquero C. Ed. Cirugía de la Aorta Torácica. Valladolid. 2010. Disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/libros/aorta-toracica.pdf>.
- Vaquero C. Ed. Nuevas Tecnologías Endovasculares. Valladolid: Procivas. S.L.N.E. 2013. Disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/libros/Nuevas-tecnologias-endovasculares.pdf>.
- Vaquero C. Ed. Procedimientos Endovasculares . Valladolid. 2006. Disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/libros/ProcedimientosEndovasculares.pdf>.
- Vaquero C. Ed. Tratamiento de las Varices. Valladolid: promoción de la cirugía vascular procivas, S.L.N.E. 2014. Disponible en: <http://www.c-cirugiaendovascular.es/pdf/libros/Tratamiento-de-las-varices.pdf>.
- Cronenwett JL, Johnston KW. Rutherford's Vascular Surgery, 8th Edition. Editorial Saunders. 2014.
- Creager, M.A. Medicina vascular (2.ª ed.). Editorial Elsevier. 2014.
- De Brito, C. Cirugía Vascular. Cirugía Endovascular – Angiología. Editorial Amolca. 2011.
- Wesley S. Moore, W. Moore. Vascular and Endovascular Surgery: A Comprehensive Review Expert Consult: Online and Print, 8e. Saunders, 2013.
- J. Earnshaw. Complications in vascular and endovascular surgery. How to avoid them and how to get out of trouble Ed. 1. Editorial TFM Publishing. 2011.
- W. Moore. Endovascular Surgery. Editorial Saunders. 2011.
- Fontcuberta J. Eco-Doppler Vascular. Editorial Juan Fontcuberta Garcia. 2010.



ESPECIALIDAD: APARATO DIGESTIVO.

Tema 1. Enfermedad por reflujo gastroesofágico. Definición y epidemiología. Clínica. Tratamiento. Metaplasia de Barrett, displasia y adenocarcinoma. Seguimiento. Manifestaciones extraesofágicas.

Tema 2. Cuerpos extraños esofágicos. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento endoscópico. Complicaciones.

Tema 3. Trastornos motores esofágicos. Caracterización de los trastornos motores. Diagnóstico. Achalasia.

Tema 4. Otras esofagitis. Esofagitis eosinofílica. Enfermedades esofágicas de origen infeccioso. Esofagitis cáusticas: Clasificación, diagnóstico y manejo.

Tema 5. Cáncer de esófago. Tipos histológicos. Factores de riesgo, estadificación, factores pronósticos y actitud terapéutica.

Tema 6. Dispepsia. Definición. Epidemiología. Dispepsia no investigada. Dispepsia orgánica y funcional. Tratamiento de la dispepsia funcional.

Tema 7. Infección por *Helicobacter Pylori*. Epidemiología. Factores de virulencia. Linfoma MALT. Métodos diagnósticos. Tratamiento.

Tema 8. Gastropatía por ingesta de Antiinflamatorios no esteroideos (AINEs). Epidemiología. Mecanismos lesionales. Factores de riesgo asociados al desarrollo de complicaciones por AINEs. Manifestaciones clínicas. Tratamiento. Prevención de las lesiones producidas por AINEs.

Tema 9. Enfermedad ulcerosa péptica. Epidemiología. Etiología y fisiopatología de la úlcera péptica. Características clínicas de las úlceras pépticas no complicadas. Tratamiento médico. Complicaciones de la úlcera péptica. Tratamiento quirúrgico. Complicaciones.

Tema 10. Hemorragia digestiva alta. Hemorragia digestiva alta no varicosa. Métodos de diagnóstico. Tratamiento endoscópico. Manejo clínico del paciente con hemorragia digestiva. Indicaciones de cirugía.

Tema 11. Cáncer gástrico: Etiopatogenia, diagnóstico y tratamiento.

Tema 12. Estudio clínico y manejo terapéutico de las gastritis crónicas.

Tema 13. Diarrea aguda: causas. Manifestaciones clínicas. Diarrea crónica. Algoritmo diagnóstico. Causas.



Tema 14: Infección por Clostridium Difficile. Manifestaciones clínicas diagnóstico y tratamiento. Trasplante fecal.

Tema 15. Malabsorción intestinal. Causas, manifestaciones. Enfermedad celiaca; patogenia, diagnóstico, tratamiento, seguimiento.

Tema 16. Síndrome del intestino irritable. Diagnóstico. Manifestaciones. Posibilidades terapéuticas.

Tema 17. Colitis ulcerosa. Patogenia. Manifestaciones intestinales y extraintestinales. Tratamiento médico: tratamiento del brote agudo, tratamiento de mantenimiento, terapias biológicas. Indicaciones de tratamiento quirúrgico.

Tema 18. Enfermedad de Crohn. Patogenia. Manifestaciones. Enfermedad perianal. Tratamiento, terapias biológicas. Indicaciones de tratamiento quirúrgico.

Tema 19. Tumores malignos y benignos del intestino delgado. Manifestaciones clínicas, diagnóstico y tratamiento. Linfomas intestinales primarios.

Tema 20. Estreñimiento agudo y crónico. Causas. Diagnóstico y tratamiento de la pseudoobstrucción intestinal. Estreñimiento crónico idiopático.

Tema 21. Enfermedad diverticular. Diverticulosis, diverticulitis. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 22. Diagnóstico y tratamiento de la incontinencia fecal.

Tema 23. Hemorragia digestiva baja. Causas. Algoritmo diagnóstico. Abordaje terapéutico.

Tema 24. Hemorragia digestiva de origen oscuro. Algoritmo diagnóstico.

Tema 25. Lesiones epiteliales del intestino grueso: Adenomas, lesiones serradas. Síndromes polipósicos. Diagnóstico. Clasificaciones histológica y endoscópica. Manejo.

Tema 26. Cáncer colorrectal. Factores de riesgo. Diagnóstico. Estrategias de cribado del cáncer colorrectal.

Tema 27. Tratamiento de la fisura anal y las hemorroides complicadas.

Tema 28. Pancreatitis aguda. Valoración de la gravedad y primeras medidas terapéuticas.

Tema 29. Complicaciones de la pancreatitis aguda. Valoración clínica, tratamiento médico y alternativas quirúrgicas, endoscópicas y radiológicas.

Tema 30. Algoritmo diagnóstico en las pancreatitis agudas recurrentes no litíasicas.



- Tema 31. Pancreatitis crónica. Etiología, posibilidades diagnósticas y terapéuticas.
- Tema 32. Tumores malignos sólidos del páncreas. Diagnóstico y posibilidades terapéuticas.
- Tema 33. Lesiones quísticas del páncreas. Diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 34. Epidemiología, etiopatogenia y actitud terapéutica en la litiasis biliar asintomática.
- Tema 35. Manejo terapéutico de la litiasis biliar complicada. Papel de la Colangio-Pancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE), indicaciones y alternativas quirúrgicas.
- Tema 36. Otras hepatitis víricas (A,D y E): Epidemiología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 37. Virus de la hepatitis B. Variantes, epidemiología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 38: Virus de la hepatitis C. Epidemiología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 39. Cirrosis hepática. Etiología. Diagnóstico. Clínica. Complicaciones y su tratamiento.
- Tema 40. Algoritmo diagnóstico en el paciente con hipertensión portal.
- Tema 41. Diagnóstico diferencial de la ascitis.
- Tema 42. Hepatitis autoinmune. Aspectos clínicos. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 43. Carcinoma hepatocelular. Epidemiología. Etiología. Diagnóstico precoz. Manejo terapéutico.
- Tema 44. Actitud diagnóstica y terapéutica ante lesiones ocupantes de espacio hepáticas. Lesiones quísticas hepáticas, parasitarias y no parasitarias.
- Tema 45. Diagnóstico diferencial de las hiperbilirrubinemias.
- Tema 46. Enfoque diagnóstico de las enfermedades hepáticas colestásicas. Cirrosis biliar primaria. Colangitis esclerosante primaria.
- Tema 47. Enfermedades hepáticas metabólicas. Enfermedad de Wilson. Hemocromatosis.
- Tema 48. Enfermedades vasculares del hígado. Clínica, diagnóstico y posibilidades terapéuticas.
- Tema 49. Enfermedad hepática alcohólica. Hepatitis aguda alcohólica. Posibilidades terapéuticas.
- Tema 50. Insuficiencia hepática grave. Formas aguda y subaguda. Etiología, diagnóstico y tratamiento.



Tema 51. Trasplante hepático. Indicaciones, complicaciones precoces y tardías. Seguimiento a largo plazo.

Tema 52. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos en patología digestiva, indicaciones, interpretación de los resultados, complicaciones. Endoscopia digestiva alta. Endoscopia digestiva baja. CPRE. Cápsula endoscópica. Ecografía digestiva. Ecoendoscopia. Manometría y phmetria esofágica.

Tema 53. Abordaje diagnóstico del dolor abdominal agudo.

Tema 54. Alteraciones hepáticas en el embarazo.

Tema 55. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones Generales. Competencias, Funciones, Organización Institucional, Coordinación y Financiación. Integración de la perspectiva de género en las Políticas Públicas. Ley de régimen jurídico del sector público: El funcionamiento electrónico del sector público.

Bibliografía recomendada:

- Mark Feldman, Lawrence Friedman, Lawrence Brandt editores: Sleisenger y Fortran. Enfermedades Digestivas y Hepáticas. 10.ª Edición. Elsevier Eds. 2017.
- Guías clínicas: Todas aquellas publicadas hasta la fecha de la publicación de la resolución por la que se fije la fecha de examen, teniendo en cuenta que en caso de iteración y/o conflicto, prevalecerá la última de las disponibles a la fecha aludida, con preferencia por las nacionales seguidas de las europeas:
 - a) Asociación Española de Gastroenterología (AEG): disponibles en <http://www.aegastro.es/publicaciones/publicaciones-aeg/guias-de-practica-clinica>.
 - b) Sociedad Española de Enfermedades Digestivas (SEED): Dsponibles en <http://www.sepd.es/formacion/biblioteca.php>
 - c) Asociación española para el estudio del hígado (AEEH): Disponibles <http://aeeh.es/guias-clinicas/>
 - d) Asociación española de endoscopia digestiva (AEED): <http://www.wseed.org/index.php/enlaces/publicaciones/guias-clinicas>
 - e) United European Gastroenterology (UEG): disponuibles en <https://www.ueg.eu/guidelines/#stq=%22Practice%20Guidelines%22&stp=1&sts=Member%20Society&tc=All&stms=All&sty=All>



- f) British Society of Gastroenterology: Disponibles en <https://www.bsg.org.uk/clinical/bsg-guidelines.html>
 - g) European Society of Gastrointestinal Endoscopy (ESGE): Disponibles en <http://www.esge.com/esge-guidelines.html>
 - h) American Society of Gastrointestinal Endoscopy (ASGE): Disponibles en <https://www.asge.org/home/practice-support/guidelines>.
 - i) Organización mundial de endoscopia digestiva (WEO): Disponible en <http://www.worldendo.org/resources/publications-guidelines/guidelines/>
 - j) American Gastroenterological Association (AGA): Disponibles en <http://www.gastro.org/guidelines>.
 - k) American Association for the study of liver diseases: Disponibles en <https://www.aasld.org/publications/practice-guidelines-0>
- Artículos en revistas de la especialidad: Originales y revisiones, publicados desde 2010 hasta la fecha de la publicación de la resolución por la que se fije la fecha de examen, en las revistas de la especialidad con un factor de impacto superior a 1.000.

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

Tema 1. Gestión Clínica en Cirugía. Indicadores. Gestión de procesos asistenciales. Sistemas de información clínica y de clasificación de pacientes (GRDs). Costes. Calidad asistencial.

Tema 2. Principios de la técnica quirúrgica. Asepsia y antisepsia. Técnicas (incisiones, disección, hemostasia). Suturas. Drenajes. Accesos vasculares.

Tema 3. Shock. Causas, fisiopatología, clasificación, diagnóstico y tratamiento. Transfusión de hemoderivados y trastornos de la hemostasia.

Tema 4. Anestesia. Principios básicos. Anestesia General y Locorregional. Valoración preoperatoria del paciente. Cuidados postoperatorios.

Tema 5. Complicaciones en el paciente intervenido. Complicaciones anestésicas. Complicaciones relacionadas con la técnica quirúrgica utilizada. Paro cardíaco y resucitación.

Tema 6. Cuidados intensivos en el paciente quirúrgico. Analgesia y sedación. Cuidados respiratorios. Cuidados cardiovasculares. Cuidados metabólicos y nutricionales.

Tema 7. Respuesta biológica a la agresión, accidental o quirúrgica. Síndrome de respuesta inflamatoria sistémica. Alteraciones hidroelectrolíticas y del equilibrio ácido-base. Fluidoterapia. Insuficiencia respiratoria y renal aguda. Fracaso multiorgánico.



Tema 8. Nutrición y cirugía. Requerimientos nutricionales. Valoración del estado nutricional. Malnutrición en el paciente quirúrgico. Técnicas de soporte nutricional y sus complicaciones.

Tema 9. Proceso biológico de la curación de las lesiones traumáticas. Inflamación y cicatrización.

Tema 10. Infecciones en cirugía y cirugía de las infecciones. Fisiopatología de las infecciones. Prevención y tratamiento antibiótico. Complicaciones infecciosas en cirugía. Infecciones no quirúrgicas.

Tema 11. El paciente politraumatizado. Principios fundamentales en su valoración y atención inicial. Traumatismos craneoencefálico, torácico y abdominal. Prioridades. Laparotomía de control de daños.

Tema 12. Trastornos del sistema endocrino digestivo (insulinoma, gastrinoma, otros tumores del páncreas endocrino, carcinoide) y síndromes de neoplasia endocrina múltiple: diagnóstico y opciones terapéuticas.

Tema 13. Trastornos de la glándula tiroidea: manejo diagnóstico y terapéutico del nódulo tiroideo, bocio, hipertiroidismo y tiroiditis. Neoplasias tiroideas. Complicaciones de la cirugía tiroidea.

Tema 14. Trastornos de las glándulas paratiroides. Hiperparatiroidismo. Hipoparatiroidismo. Cáncer de paratiroides. Técnicas quirúrgicas y complicaciones de la cirugía paratiroidea.

Tema 15. Trastornos de las glándulas suprarrenales. Síndromes de hiperfunción (hipercortisolismo, hiperaldosteronismo). Incidentalomas. Neoplasias suprarrenales y paraganglioma. Manejo metabólico perioperatorio.

Tema 16. Obesidad mórbida. Fisiopatología. Valoración clínica. Indicaciones y opciones técnicas de tratamiento quirúrgico.

Tema 17. Urgencias torácicas. Cirugía de la pared torácica y pleura: Hemotórax y Neumotórax; Derrames pleurales y Empiema pleural. Técnicas: Drenajes torácicos, esternotomías y toracotomías.

Tema 18. Hernias no hiatales, eventraciones, parálisis y tumores del diafragma. Roturas diafragmáticas.

Tema 19. Pruebas de función esofágica. Trastornos congénitos. Reflujo gastroesofágico. Hernia hiatal. Esofagitis cáusticas e infecciosas. Trastornos de la motilidad. Divertículos. Perforación esofágica.

Tema 20. Patología tumoral benigna y maligna de esófago. Cáncer de cardias. Complicaciones de la cirugía de esófago.



Tema 21. Técnicas diagnósticas y quirúrgicas en la cirugía del Estómago. Enfermedad ulcero-péptica. Síndromes de hipersecreción ácida. Síndrome de Mallory-Weiss. Vólvulos gástricos.

Tema 22. Cáncer gástrico. Tumores estromales gastrointestinales. Síndrome postgastrectomía.

Tema 23. Técnicas diagnósticas y quirúrgicas en la patología duodenal. Traumatismos. Compresión vascular. Tumores.

Tema 24. Técnicas diagnósticas en cirugía del intestino delgado.. Malformaciones congénitas. Obstrucción intestinal. Enfermedad inflamatoria intestinal. Tumores del intestino delgado. Divertículos. Obstrucción vascular mesentérica. Traumatismos intestinales. Complicaciones de la cirugía del intestino delgado: fístulas, adherencias, síndrome del intestino corto.

Tema 25. Técnicas diagnósticas en cirugía del colon y recto.. El apéndice cecal (apendicitis aguda y tumores). Traumatismos colónicos. Enfermedad diverticular. Enfermedad inflamatoria intestinal (Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa). Colitis isquémica. Síndrome pseudo-obstrutivo (síndrome de Ogilvie). Vólvulos de colon. Enfermedad diverticular de colon. Pólipos colorrectales y síndromes de poliposis familiar. Enfermedad de Hirschsprung del adolescente.

Tema 26. Cáncer de colon y recto. Técnicas quirúrgicas. Complicaciones médicas y quirúrgicas.

Tema 27. Técnicas diagnósticas en la cirugía del ano. Fisura anal. Hemorroides. Absceso y fístula anal. Traumatismos ano rectales. Estenosis ano rectales. Cirugía del estreñimiento. Cirugía de la incontinencia. Sinus pilonidal. Tumores del margen y canal anal. Técnicas quirúrgicas.

Tema 28. Estomas. Ileostomías continentes y reservorios. Complicaciones de los estomas.

Tema 29. Técnicas diagnósticas y exámenes complementarios en hepatología. Ictericia. Fallo hepático fulminante. Hepatopatías metabólicas. Traumatismo hepático. Abscesos hepáticos e hidatidosis.

Tema 30. Neoplasias benignas y quistes hepáticos. Neoplasias malignas: hepatocarcinoma y metástasis hepáticas. Hipertensión portal: Síndrome de Budd-Chiari. Técnicas derivativas. TIPS. Técnicas quirúrgicas.

Tema 31. Técnicas diagnósticas y exámenes complementarios de la vesícula y vías biliares. Enfermedad litiásica de la vesícula y vías biliares. Colecistitis aguda y crónica. Colelitiasis. Coledocolitiasis: manejo quirúrgico, endoscópico y radiológico. Íleo biliar. Quistes del colédoco. Colangitis esclerosante primaria.



Tema 32. Tumores benignos de la vía biliar. Tumores malignos de la vía biliar: colangiocarcinoma. Cáncer de vesícula. Complicaciones de la cirugía de la vía biliar. Fístulas. Técnicas quirúrgicas.

Tema 33. Técnicas diagnósticas y exámenes complementarios en cirugía pancreática. Páncreas anular y páncreas divisum. Pancreatitis aguda. Necrosis pancreática infectada y absceso pancreático. Quistes y pseudoquistes de páncreas. Fístula pancreática. Pancreatitis crónica. Traumatismos pancreáticos.

Tema 34. Tumores benignos y malignos del páncreas exocrino y endocrino. Ampuloma.

Tema 35. Cirugía del bazo. Técnicas diagnósticas y exámenes complementarios. Traumatismos esplénicos. Cirugía conservadora de bazo. Esplenectomía por hemopatías. Tumores esplénicos. Abscesos esplénicos. Complicaciones postesplenectomía. Técnicas quirúrgicas.

Tema 36. Cirugía de la pared abdominal. Exámenes complementarios. Incisiones y hernias incisionales. Hernias de la pared abdominal (inguinocrural, umbilical, epigástrica, de Spiegel). Hernia lumbar. Hernia obturatriz. Prótesis y biomateriales. Técnicas quirúrgicas.

Tema 37. Cirugía del peritoneo y retroperitoneo. Peritonitis y abscesos intrabdominales. Neoplasias peritoneales. Pseudomixoma peritoneal. Lesiones del mesenterio y epiplon. Infecciones primarias y secundarias retroperitoneales. Tumores retroperitoneales. Fibrosis retroperitoneal. Técnicas quirúrgicas.

Tema 38. Abdomen agudo. Manejo diagnóstico. Abdomen agudo quirúrgico. Abdomen agudo de origen vascular. Indicaciones y técnicas quirúrgicas en el abdomen agudo. Laparoscopia diagnóstica. Abdomen agudo de causa médica.

Tema 39. Obstrucción intestinal. Manejo diagnóstico y terapéutico. Indicaciones quirúrgicas. Técnicas quirúrgicas en su tratamiento.

Tema 40. Hemorragia digestiva alta gastrointestinal. Hemorragia digestiva alta por varices esofágicas. Manejo diagnóstico y terapéutico. Indicaciones quirúrgicas. Técnicas quirúrgicas.

Tema 41. Hemorragia digestiva baja. Manejo diagnóstico y terapéutico. Indicaciones quirúrgicas. Técnicas quirúrgicas.

Tema 42. Técnicas diagnósticas en la cirugía de la mama. Patología del desarrollo mamario. Procesos inflamatorios e infecciosos. Tumores benignos de la mama. Ginecomastia. Lesiones preneoplásicas.

Tema 43. Tumores malignos de la mama en el hombre y en la mujer. Programa de diagnóstico precoz. Técnicas quirúrgicas. Ganglio centinela. Reconstrucción mamaria.



Tema 44. Cirugía venosa. Insuficiencia venosa crónica. Varices de los miembros inferiores. Tromboflebitis superficial. Trombosis venosa profunda. Síndrome postflebítico. Embolia pulmonar. Profilaxis del tromboembolismo pulmonar. Traumatismos Arteriales.

Tema 45. Cirugía del pie isquémico y diabético. Amputación de miembros inferiores. Niveles y tipos de amputación.

Tema 46. Cirugía del sistema linfático. Tumores de los vasos linfáticos. Linfangitis aguda. Linfedema. Adenitis. Adenopatías y SIDA. Linfomas.

Tema 47. Principios básicos del manejo del paciente pediátrico. Abdomen agudo. Apendicitis aguda. Hernias. Estenosis pilórica y diafragma mucoso pilórico. Obstrucción intestinal neonatal e intususcepción durante la infancia. Divertículo de Meckel.

Tema 48. Peritonitis primarias y pancreatitis en la infancia. Vólvulo intestinal. Pólipos colónicos y rectales. Púrpura de Schönlein-Henoch. Ulceras pépticas. Hipertensión portal. Ingestión de cuerpos extraños. Torsión de testículo. Fisura anal aguda. Enfermedad de Hirschsprung en la infancia.

Tema 49. Cirugía de la piel y tejidos blandos. Tumores benignos. Tumores malignos: epidermoide, melanoma, sarcomas. Lesiones por agentes físicos y químicos. Ulceras por decúbito. Quemaduras, mordeduras y picaduras. Infecciones: infecciones supurativas. Fascitis y miositis necrotizantes. Gangrena gaseosa. Infecciones estreptocócicas.

Tema 50. Cirugía mayor ambulatoria y de corta estancia. Concepto. Tipos de unidades. Circuito funcional. Procesos susceptibles. Técnicas anestésicas y quirúrgicas.

Tema 51. Cirugía endoscópica. Fundamentos técnicos básicos. Indicaciones y contraindicaciones. Equipamientos. Procesos más frecuentes. Abordajes.

Tema 52. Trasplantes de tejidos y órganos. Bases biológicas. Tipos de trasplantes. Mecanismos y características del rechazo. Trasplante hepático. Trasplante pancreático. Trasplante intestinal y multivisceral abdominal. Técnicas quirúrgicas básicas en el Donante y Receptor.

Tema 53. Cirugía oncológica. Bases de la oncogénesis. Genética del cáncer. Inmunología y cáncer. Marcadores tumorales. Estudios genéticos y consejo genético.

Tema 54. Diagnóstico por la imagen. Pruebas en cirugía general y digestivo. Radiología simple. Contrastes baritados. Ultrasonidos (ecografía, eco-doppler). Tomografía Axial Computarizada. Resonancia Magnética Nuclear. Tomografía por emisión de positrones. Mamografía. Radiología vascular e intervencionista.

Tema 55. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones Generales. Competencias, Funciones, Organización Institucional,



Coordinación y Financiación. Integración de la perspectiva de género en las Políticas Públicas. Ley de régimen jurídico del sector público: El funcionamiento electrónico del sector público.

Bibliografía recomendada:

- Parrilla Paricio, P., Landa García, J.L.. Cirugía AEC. 2.ª Edición. Madrid: Editorial Médica Panamericana, S.A. 2010.
- Ortiz, H. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía Colorrectal. 2.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2012.
- Ruiz de Adana, J.C. Sánchez Santos, R.. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía de la Obesidad Mórbida. 2.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2012.
- Sitges-Serra, A., Sancho Insenser, J. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía endocrina. 2.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2009.
- Targarona, E.M., Feliu, X., Salvador, J.. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía Endoscópica. 2.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2010.
- Domínguez Cunchillos, F., Ballester Sapiña, J.B., De Castro Parga, G.. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía de la Mama. 2.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2017.
- Morales Conde, S., Barreiro Morandeira, F., Hernández Granados, P., Feliu Palà, X.. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía de la Pared Abdominal. 2.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2013.
- Casanova, D., Figueras, J., Pardo, F. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía Hepática. 1.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2004.
- Aguiló Lucía, J., Soria Aledo, V. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Gestión Clínica en Cirugía. 2.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2016.
- Valdivieso, A.. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía de Trasplantes de Órganos Abdominales. 1.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2016.
- Ortiz Escandell, A., Martínez de Haro, L.F., Parrilla Paricio, P.. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía Esofagogástrica. 2.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2017.
- Ceballos Esparragón, J., Pérez Díaz, M.D. Guías Clínicas de la Asociación Española de Cirujanos: Cirugía del Paciente Politraumatizado. 2.ª Edición. Madrid: Aran Editores, S.L. 2017.

**ESPECIALIDAD: NEFROLOGÍA**

Tema 1. Anatomía y fisiología renal: funcionamiento de las diferentes estructuras renales. Función excretora, función metabólica, función endocrina.

Tema 2. Exploración de la función renal: valoración clínica y estudio de la filtración glomerular y tubular. Análisis de orina. Biopsia renal: tipos e indicaciones.

Tema 3. Exploración por imagen: Pruebas isotópicas, ecografía, radiología simple, urografía intravenosa, resonancia magnética nuclear, arteriografía. Aplicación de la Medicina Física al estudio del riñón.

Tema 4. Control del volumen extracelular: Regulación del equilibrio del agua y del sodio. Estados de hiperhidratación y deshidratación. Trastornos de la osmolaridad.

Tema 5. Trastornos del potasio: Hipopotasemia. Hiperpotasemia.

Tema 6. Regulación renal del equilibrio ácido base: sistemas tampón del organismo. Alcalosis y acidosis metabólicas.

Tema 7. Alteraciones del Calcio, Fósforo y Magnesio.

Tema 8. Patología tubular: Síndrome de Fanconi. Acidosis tubulares, Síndrome de Bartter, Síndrome de Gilbert y otras patologías tubulares.

Tema 9. Insuficiencia renal aguda: definición etiología, fisiopatología, clínica. Exploraciones complementarias y medidas preventivas.

Tema 10. Insuficiencia renal aguda: esquema diagnóstico. Exploraciones complementarias. Medidas preventivas.

Tema 11. Insuficiencia renal aguda: tratamiento conservador y sustitutivo.

Tema 12. Insuficiencia renal crónica: definición, etiología, fisiopatología, diagnóstico diferencial.

Tema 13. Afectación renal en las enfermedades sistémicas.

Tema 14. Síndrome urémico. Tratamiento médico. Nutrición. Dosificación de fármacos en la Insuficiencia renal.

Tema 15. Enfermedad ósea metabólica en la Insuficiencia renal: Diagnóstico y Tratamiento en las fases prediálisis, diálisis y Trasplante renal.



Tema 16. Hemodiálisis: Indicaciones. Fundamentos biofísicos y principios cinéticos de la diálisis. Bases necesarias para la práctica de la Hemodiálisis. Tratamiento del agua. Composición del líquido de diálisis.

Tema 17. Hemodiálisis: Indicaciones. Pautas de la hemodiálisis adecuada. Complicaciones de la sesión de hemodiálisis. Accesos Vasculares.

Tema 18. Hemodiálisis: hemodiálisis convencional, biofiltración, hemofiltración y otras técnicas.

Tema 19. Hemodiálisis: Complicaciones a largo plazo del paciente en hemodiálisis: amiloidosis secundaria, enfermedad quística adquirida, problemas de biocompatibilidad y otras complicaciones tardías.

Tema 20. Diálisis Peritoneal: fundamentos, tipos de diálisis peritoneal crónica, tipos y elección del catéter.

Tema 21. Diálisis Peritoneal: composición del líquido de diálisis. Ultrafiltración. Complicaciones precoces y tardías. Infecciones.

Tema 22. Trasplante renal: Selección y tipos de donante. Criterios de valoración para la inclusión de los pacientes en Lista de Espera.

Tema 23. Inmunología del trasplante renal. Pautas Inmunosupresoras. Rechazos. Tipos y tratamientos. Nefropatía crónica del injerto.

Tema 24. Complicaciones extrarrenales del trasplante renal.

Tema 25 Mecanismos patogénicos de las enfermedades glomerulares.

Tema 26 Síndrome nefrótico y síndrome nefrítico agudo. Definición. Complicaciones. Esquemas diagnósticos.

Tema 27 Síndrome nefrótico idiopático: Glomerulonefritis por cambios mínimos. Glomérulo esclerosis focal y segmentaria. Glomerulonefritis IgM.

Tema 28. Glomerulonefritis membranosa.

Tema 29. Glomerulonefritis membranoproliferativas.

Tema 30. Glomerulonefritis postinfecciosa aguda.



Tema 31. Glomerulonefritis proliferativas extracapilar.

Tema 32. Glomerulonefritis proliferativa focal IgA. Afectación renal en la Púrpura de Schönlein-Henoch.

Tema 33. Nefropatía lúpica.

Tema 34. Afectación renal en las vasculitis: Panarteritis nodosa clásica. Poliangeitis microscópica. Granulomatosis de Wegener y otras vasculitis.

Tema 35. Amiloidosis renal.

Tema 36. Síndrome Urémico-Hemolítico.

Tema 37. Nefropatía Diabética.

Tema 38. Afectación renal en las disproteinemias y paraproteinemias: macroglobulinemia de Waldeström. Nefropatía por cadenas ligeras. Crioglobulinemias y otras.

Tema 39. Infecciones urinarias.

Tema 40. Pielonefritis aguda.

Tema 41. Pielonefritis crónica.

Tema 42. Enfermedades tubulointersticiales agudas y crónicas: Nefritis tubulointersticial aguda alérgica y Nefropatía crónica por analgésicos.

Tema 43. Nefropatías tóxicas: fármacos, metales, disolventes orgánicos y otros.

Tema 44. Poliquistosis renal y otras enfermedades quísticas renales.

Tema 45. Enfermedades congénitas: Síndrome de Alport-Perkoff. Enfermedad de Fabri y otras.

Tema 46. Nefrolitiasis.

Tema 47. Alteraciones vasculares renales.

Tema 48. Tumores renales: Adenocarcinoma renal

Tema 49. Otros tumores con origen y/o afectación renal.



Tema 50. Hipertensión arterial esencial.

Tema 51. Hipertensión arterial secundaria.

Tema 52. Riñón y embarazo.

Tema 53. Diálisis y embarazo.

Tema 54. Trasplante renal y embarazo.

Tema 55. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones Generales. Competencias, Funciones, Organización Institucional, Coordinación y Financiación. Integración de la perspectiva de género en las Políticas Públicas. Ley de régimen jurídico del sector público: El funcionamiento electrónico del sector público.

Bibliografía recomendada:

- Skorecki K, Brenner B, Rector F, Chertow G, Taal M, Yu A et al. Brenner and Rector's the kidney. Philadelphia: Elsevier; 2016.
- Johnson R, Feehally J, Flöge J. Comprehensive clinical nephrology. 5th Edition. Philadelphia: Elsevier Saunders; 2015.
- Arias Rodríguez M. Hernando nefrología clínica. 4.ª edición. Madrid: Medica panamericana; 2014.
- Post T, Rose B. Clinical physiology of acid-base and electrolyte disorders. New York: McGraw-Hill, Medical Publishing Division; 2001.
- Daugirdas J, Blake P, Ing T. Handbook of dialysis. 5th ed. Philadelphia: Wolters Kluwer Health; 2015.
- Danovitch G. Handbook of kidney transplantation. 6th ed. Philadelphia: Wolters Kluwer; 2017.
- Kaplan N, Victor R, Flynn J. Kaplan's clinical hypertension. 11th ed. 2014.
- Montenegro J, Correa Rotter R, Riella M.C. Tratado de diálisis peritoneal. Barcelona: Elsevier; 2016.

**ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA**

Tema 1. Biología de la célula neoplásica: Carcinogénesis y genética molecular. Oncogenes. Cinética celular y mecanismo de diseminación tumoral. Ciclo celular y fenómenos de las metástasis.

Tema 2. Epidemiología del cáncer: Métodos de investigación epidemiológica. Epidemiología descriptiva y analítica. Registro de tumores.

Tema 3. Prevención del cáncer: Prevención primaria y secundaria. Programas de diagnóstico precoz.

Tema 4. Marcadores tumorales: Concepto y propiedades. Clasificación. Utilidad clínica.

Tema 5. Inmunología tumoral. Biología de la respuesta inmune. Mecanismo y características fundamentales.

Tema 6. Métodos de diagnóstico de los tumores: Técnicas de imagen. Técnicas endoscópicas y procedimientos histológicos.

Tema 7. Diagnóstico de extensión de los tumores. Clasificación TNM. Otras clasificaciones.

Tema 8. Síndromes paraneoplásicos. Concepto y clasificación. Orientación terapéutica.

Tema 9. Cáncer de origen desconocido. Concepto. Enfoque clínico y tratamiento.

Tema 10. Factores pronósticos en oncología. Clasificación e implicaciones terapéuticas.

Tema 11. Agentes antineoplásicos. Clasificación y características más importantes.

Tema 12. Principios de la quimioterapia. Bases y fundamentos de la quimioterapia adyuvante, neoadyuvante y paliativa. Quimioterapia regional. Toxicidad de la quimioterapia. Tipos y grados.

Tema 13. Hormonoterapia. Tipos y mecanismos de acción. Indicaciones. Efectos secundarios.

Tema 14. Modificadores de la respuesta biológica. Bases de la inmunoterapia. Papel del Interferón y de las Interleuquinas.

Tema 15. Factores de crecimiento hematopoyético en oncología: Tipos y aplicaciones clínicas.

Tema 16. Quimioterapia intensiva. Concepto y fundamentos. Trasplante de «stem-cells». Indicaciones de la quimioterapia intensiva.



Tema 17. Cirugía oncológica. Introducción y características generales. Cirugía diagnóstica y terapéutica.

Tema 18. Bases de la Radioterapia. Unidades de tratamiento. Indicaciones fundamentales.

Tema 19. Terapéutica combinada. Situación actual del tratamiento quimioterápico y radioterápico combinado. Enfoque terapéutico integral. Comité de Tumores.

Tema 20. Valoración de la respuesta en oncología: Aspectos generales y su importancia pronóstica.

Tema 21. Urgencias en oncología. Síndromes más frecuentes y su tratamiento.

Tema 22. Cáncer de cabeza y cuello. Clasificación por localizaciones. Estadificación. Tratamiento integral del cáncer de cabeza y cuello. Terapia combinada.

Tema 23. Cáncer de pulmón no «oat-cell». Estadificación. Factores pronósticos. Tratamiento integral.

Tema 24. Cáncer de pulmón «oat-cell». Diagnóstico de extensión. Factores pronósticos y tratamiento. Mesotelioma pleural. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 25. Cáncer de esófago. Diagnóstico. Características particulares según la localización. Tratamiento integral del cáncer de esófago.

Tema 26. Tumores mediastínicos. Clasificación. Particularidades. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 27. Tumores del sistema nervioso central (SNC). Clasificación. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 28. Cáncer gástrico. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 29. Cáncer de páncreas y vías biliares. Tipos y clasificación. Diagnóstico y enfoque terapéutico.

Tema 30. Tumores hepáticos primitivos. Tipos. Diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 31. Carcinoma de colon. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento integral. Carcinoma de recto-ano. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento integral.

Tema 32. Cáncer de mama. Historia natural. Diagnóstico y factores pronósticos. Tratamiento quirúrgico. Papel de la quimioterapia y la radioterapia en el cáncer de mama. Aspectos generales de la hormonoterapia en el cáncer de mama.



Tema 33. Cáncer de ovario. Clasificación. Diagnóstico y situación actual de la cirugía en el enfoque terapéutico. Situación actual del tratamiento con quimioterapia en el cáncer de ovario.

Tema 34. Cáncer de endometrio. Diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 35. Cáncer de cérvix, vulva y vagina. Diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 36. Tumores germinales. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento.

Tema 37. Cáncer de tiroides. Tipos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 38. Carcinoide y otros tumores endocrinos. Tipos más importantes. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 39. Cáncer de riñón. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 40. Cáncer de vejiga. Diagnóstico y tratamiento. Papel de la quimioterapia y la radioterapia. Terapéutica combinada.

Tema 41. Cáncer de pene. Estadificación. Diagnóstico y tratamiento. Papel de la quimioterapia y la radioterapia en el cáncer de pene.

Tema 42. Cáncer de próstata. Factores pronósticos. Diagnóstico y tratamiento integral. Papel del tratamiento hormonal.

Tema 43. Sarcoma de partes blandas. Clasificación anatomopatológica. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 44. Sarcomas óseos. Tipos clínicos-patológicos. Tratamiento integral del osteosarcoma. Sarcoma de Ewing. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento.

Tema 45. Melanomas. Factores pronósticos. Diagnóstico. Tratamiento integral. Papel actual del Interferón.

Tema 46. Linfomas no Hodgkin. Clasificación anatomopatológica. Diagnóstico y tratamiento de los linfomas de bajo grado.

Tema 47. Linfomas no Hodgkin de alto grado. Diagnóstico y tratamiento actual.

Tema 48. Enfermedad de Hodgkin. Tipos anatomopatológicos. Factores pronósticos y tratamiento integral.

Tema 49. Tumores líquidos. Aspectos generales de las leucemias y mieloma. Diagnóstico y tratamiento.



Tema 50. Cáncer y Sida. Aspectos especiales. Orientación terapéutica.

Tema 51. Cáncer y embarazo. Implicaciones y características especiales del enfoque terapéutico: Cirugía, quimioterapia y radioterapia.

Tema 52. El cáncer en el anciano. Particularidades especiales y tumores más frecuentes. Tratamiento del anciano con cáncer. Papel de la cirugía, quimioterapia y radioterapia.

Tema 53. Tratamiento de soporte: Émesis post-quimioterapia. Control de náuseas y vómitos inducidos por quimioterapia. Dolor y cáncer. Terapéutica del dolor en el paciente oncológico. Fiebre neutropénica. Profilaxis y tratamiento. Nutrición y cáncer. Terapéutica nutricional en el paciente con cáncer.

Tema 54. Aspectos psicosociales del paciente con cáncer. Impacto del diagnóstico. Rehabilitación del paciente oncológico. Importancia de la calidad de vida en el enfoque terapéutico. Cuidados del enfermo terminal. Información ante el enfermo terminal. Planificación terapéutica. Humanización de la muerte. Aspectos éticos en oncología. Principios básicos de la ética médica. Implicaciones específicas del paciente con cáncer.

Tema 55. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones Generales. Competencias, Funciones, Organización Institucional, Coordinación y Financiación. Integración de la perspectiva de género en las Políticas Públicas. Ley de régimen jurídico del sector público: El funcionamiento electrónico del sector público.

Bibliografía recomendada:

- Cáncer. Principios y Práctica en Oncología (10.^a edición). Autores: Vincent T. DeVita, Theodore S. Lawrence y Steven A. Rosenberg. ISBN: 9789588950730.
- <https://www.seom.org/es/publicaciones/guias-clinicas/105418-guias-clinicas-seom>.
- <http://www.esmo.org/Guidelines>.
- <https://www.asco.org/practice-guidelines/quality-guidelines/guidelines>.



PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Antecedentes, estructura y contenido. Título Preliminar. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las Instituciones de Extremadura.

Tema 3. El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud: Normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 4. Ley General de Sanidad: El derecho a la protección de la Salud. El sistema de salud. Las competencias de las Administraciones Públicas. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 5. Ley de Salud de Extremadura: Objeto, ámbito y principios rectores. El Sistema Sanitario Público de Extremadura. Los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.



ANEXO VI

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA

BAREMO DE MÉRITOS

La puntuación máxima total será de 30 puntos.

I. FORMACIÓN: La puntuación máxima en este apartado es de 7 puntos.

A. Formación Universitaria: Puntuación máxima 3 puntos.

1. Estudios de Licenciatura o Grado. Puntuación máxima 1,5 puntos.

Se valorarán las matrículas de honor y los sobresalientes durante los estudios de Licenciatura o Grado que habilitan para la categoría a la que se opta, teniendo sólo en cuenta las materias troncales y obligatorias, o básicas y obligatorias según el plan de estudios.

No se valorarán ni las asignaturas optativas, ni las materias de libre elección, sí se valorará el trabajo fin de grado en su caso.

Con el objetivo de homogeneizar la puntuación en función del número de asignaturas incluidas en los diferentes planes de estudios, se seguirá el siguiente índice corrector: Por cada matrícula de honor o sobresaliente se otorgarán 3 puntos, la suma de las puntuaciones obtenidas por matrículas de honor o sobresalientes se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera (sólo contabilizando las materias troncales y obligatorias, o asignaturas básicas y obligatorias) siendo el cociente la puntuación obtenida en este apartado con expresión de los dos primeros decimales.

2. Título de Doctor: 1,5 puntos.

Estos méritos deberán acreditarse mediante certificado original o fotocopia debidamente compulsada.

B. Formación Especializada: Puntuación máxima 2 puntos.

Por cada título de especialista médico en países miembros de la Unión Europea en especialidades distintas a la exigida como requisito para participar en el presente proceso selectivo: 1 punto.

Este mérito deberá acreditarse mediante original o fotocopia debidamente compulsada.



C. Otra Formación: Puntuación máxima 4 puntos.

1. Por actividades directamente relacionadas con el contenido de la plaza a proveer, con independencia del promotor, y acreditadas por la Comisión de Formación Continua del Sistema Nacional de Salud.
2. Por diplomas o certificados obtenidos en cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con el de la plaza a proveer, tal y como a continuación se indican:
 - Los organizados o impartidos por las Administraciones Públicas, Colegios Profesionales o Universidades.
 - Los acogidos a los distintos Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas y de Formación Ocupacional.
 - Los organizados o impartidos por las Organizaciones Sindicales o sus fundaciones al amparo de los Convenios suscritos con la Administración General de Estado, con las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con el extinto INSALUD o con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido reconocidos o subvencionados por los mismos, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diplomas, o bien se certifiquen debidamente.

Para la valoración del apartado relativo a "otra formación" se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, la puntuación de los cursos de formación se regirá por el sistema de créditos, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados en los que solo vengan las horas de formación éstas se traducirán a créditos. A estos efectos, un crédito equivale a 10 horas y a 0,10 puntos.
- b) Los cursos de formación inferiores a diez horas de duración no serán objeto de valoración.
- c) En caso de que los cursos de formación aportados vengan tanto en horas de formación como en créditos se tendrán en cuenta éstos últimos para su valoración, salvo los casos en los que la formación venga expresada en créditos ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), en cuyo caso se atenderá para su valoración a las horas de duración del mismo. Si éstos últimos no viniesen expresados en horas, se baremarán a razón de que cada crédito equivale a 25 horas y a 0,25 puntos.
- d) En el caso de que el correspondiente diploma o certificado solo exprese los días en que efectivamente fueron realizados, se computará por cada día completo un total de 5 horas de formación a los efectos de su valoración.
- e) Los certificados o diplomas que no especifiquen ni horas ni créditos, y solo contengan una referencia genérica de fecha a fecha, no serán objeto de valoración.



f) No se valorarán los cursos realizados durante cualquier especialización que estén incluidos en el programa docente de la especialidad que pueda ser objeto de valoración en el apartado B, o de la especialidad exigida para participar en el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

g) La formación se acreditará mediante diplomas o certificados originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. O bien, mediante código seguro de verificación de acuerdo con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, que permita la verificación de la integridad de la copia del documento presentado.

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima en este apartado es de 21 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea en plaza de la misma categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta o en plaza de categoría y especialidad equivalente: 0,10 puntos.
2. Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos que requieran para su desempeño la misma titulación sanitaria que la requerida para acceder a la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta: 0,10 puntos.
3. Por cada mes completo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea en plaza de otra categoría y, en su caso, especialidad sanitaria distinta a la que se opta: 0,05 puntos.
4. Por cada mes completo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en plaza del modelo tradicional de cupo de la misma categoría y, en su caso especialidad, a que se opta: 0,05 puntos.
5. Por cada mes completo de servicios de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional o ayuda humanitaria en virtud de convenios o acuerdos, organizados o autorizados por la Administración Pública: 0,05 puntos.
6. Para la valoración de los servicios prestados con nombramiento específico para la realización de Guardias Médicas, se computará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:
 - Un mes o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 140 horas realizadas: se computará a 0,10 puntos si son servicios prestados en la misma categoría y especialidad a la que se opta, y a 0,05 puntos si son servicios prestados en otra categoría y, en su caso, especialidad distinta a la que se opta.



- Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 140 horas solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecido en el criterio anterior.

Para la valoración de este apartado de "experiencia profesional" se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los servicios prestados se valorarán con independencia del vínculo estatutario, laboral o funcional que los ampara y del carácter fijo o temporal del mismo.
- b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se valorará incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad y descontando de tal ejercicio y en el período inicial del mismo el 170 por ciento del período de formación establecido para dichas especialidad en España. Este descuento no se aplicará a quienes hubieran obtenido el título de Especialista de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1497/1999. De igual modo se tendrá en cuenta la disposición adicional cuarta del Real Decreto 459/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea. (BOE núm.107, de 3 de mayo).

A los efectos de poder aplicar estas reglas para su valoración correspondiente, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición aporten dentro del plazo previsto en la base 6.3 de esta convocatoria, junto con la documentación acreditativa de los méritos, fotocopia compulsada del título de especialista requerido para poder presentarse al presente proceso selectivo.

- c) Un mismo periodo de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados que integran este apartado. En el caso de coincidencia de periodos, se aplicará el más favorable para el aspirante.
- d) Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán en función del porcentaje o fracción de jornada realizada.
- e) Las situaciones de excedencia por cuidado de hijos, excedencia por cuidado de otros familiares, excedencia por razón de violencia de género durante el tiempo que se mantenga reserva de puesto, y las reducciones de jornadas por razones de maternidad o de conciliación personal, familiar y laboral se computarán como si se hubieran prestado al 100 %.
- f) El periodo de formación para la obtención del título especialista no podrá ser valorado como tiempo de servicios prestados.



- g) Los servicios prestados en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados en dichos centros antes de la integración.
- h) Los servicios prestados en Promoción Interna Temporal se valorarán como servicios efectivamente prestados en la categoría y especialidad donde se hayan desarrollado.
- i) A los efectos de determinar las equivalencias de las categorías y especialidades en su caso, se estará a lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de actualización.

Para la acreditación de servicios prestados se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los servicios prestados en Centros o Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se acreditarán mediante certificado expedido de oficio por el Servicio Extremeño de Salud, quien lo aportará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso.

Dicho certificado será objeto de comunicación a cada participante en la parte privada de la dirección de Internet <https://convocatoriasses.gobex.es>, dónde cada uno de ellos podrá acceder a su contenido mediante sus claves personales de acceso o certificado digital.

A tal fin el Servicio Extremeño de Salud hará público en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio que sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, en el que se indicará a los participantes en este proceso selectivo tanto la puesta a disposición de dicho certificado como el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, para que, en caso de disconformidad con el contenido del mismo puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos.

- b) Los servicios prestados en centros o Instituciones Sanitarias de otros Servicios de Salud y en otras Administraciones Públicas, incluida la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acreditarán por el propio aspirante, mediante certificación expedida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos.
- c) Respecto de los servicios prestados referidos a las Guardias Médicas (subapartado 6), los certificados deberán expresarse en horas distribuidas por meses naturales.
- d) La participación en misiones de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la Salud, se acreditará mediante certificado original o fotocopia compulsada expedida por el organismo competente.



- e) Los certificados de servicios prestados anteriormente señalados deberán contener la categoría y/o especialidad, el porcentaje de jornada y en su caso motivo de la reducción de la jornada de los periodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III. OTRAS ACTIVIDADES: La puntuación máxima en este apartado es de 2 puntos.

A. Publicaciones. La puntuación máxima en este apartado es de 2 puntos.

Por trabajos científicos y de investigación publicados relacionados con la categoría y especialidad a la que se opta:

1. Por cada libro, como autor único: 1 punto.
2. Por cada libro, como coautor: 0,5 puntos.
3. Por cada capítulo de libro como autor: 0,25 puntos.
4. Por cada artículo publicado en revista científica de reconocido prestigio: 0,10 puntos (difusión nacional); 0,20 puntos (difusión internacional).
5. Por cada comunicación científica o póster, presentado en Congresos o Conferencias Científicas sobre temas relacionados con la categoría y especialidad a la que se opta, certificada por la entidad organizadora: 0,10 puntos.

B. Docencia. La puntuación máxima en este apartado es de 2 puntos.

1. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad a la que se opta organizadas o impartidas por las Escuelas de Ciencias de la Salud homologadas por el Ministerio de Sanidad, Escuelas de Administración Pública de las Comunidades Autónomas, Universidades Públicas, Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud u organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación con las Administraciones Públicas, y siempre que se acrediten las horas de docencia: 0,05 puntos por cada hora impartida.

Solo se valorará por una sola vez, una única edición de actividades docentes relativa a una misma materia o programa.

2. Por cada curso académico desempeñando plaza de catedrático, profesor universitario, titular o asociado: 0,20 puntos.
3. Por cada año completo (doce meses) como tutor docente de residentes de la categoría a la que se opta: 0,20 puntos.
4. Por cada año completo (doce meses) como colaborador docente de formación sanitaria especializada de la categoría a la que se opta: 0,05 puntos.



Para la acreditación y posterior valoración del apartado "Otras Actividades" se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- a) En los casos en que un mismo trabajo sea difundido a distintos niveles, sólo se valorará el de mayor puntuación. En ningún caso un mismo contenido claramente determinado y objetivable, publicado bajo diferentes formas podrá ser objeto de más de una de las valoraciones establecidas en el baremo, contando siempre la más favorable al interesado.
- b) No se podrán valorar más de 3 capítulos de un mismo libro y siempre que no estén incluidos en algún libro valorado.
- c) Los libros se acreditarán mediante fotocopia compulsada de la carátula, índice y página donde figure el ISBN y su participación como autor o coautor.
- d) Las revistas se acreditarán mediante fotocopia compulsada del artículo donde figure el nombre del autor y de la revista y de las páginas donde conste la fecha de publicación y el ISSN.
- e) Las comunicaciones científicas o póster presentados en Congresos o Conferencias Científicas se acreditarán mediante certificación original o fotocopia compulsada.
- f) La docencia en acciones formativas deberá acreditarse mediante original o fotocopia compulsada de la certificación que exprese que ha participado como docente en una determinada actividad y se acrediten las horas impartidas.
- g) La valoración de la docencia universitaria deberá venir certificada por cursos académicos completos por el órgano competente de la Universidad donde haya prestado la misma.
- h) Para la valoración de las tutorías y colaboraciones docentes de residentes, deberá acreditarse mediante certificación original o fotocopia compulsada del órgano competente de la Comisión de Docencia en el que se indique el tiempo y la categoría en la que ha sido tutor.



ANEXO VII

D./D^a _____, con domicilio en

con Documento Nacional de Identidad n.º _____ y

nacionalidad _____

DECLARO bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado/a Personal Estatutario

fijo como _____.

- Que no he sido separado/a del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública mediante expediente disciplinario ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o de mi profesión en España.
- O en su caso, que no estoy sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.
- Que no ostentaba en la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y en su caso, especialidad que la convocada.

En _____, a _____ de _____ de _____

(firma)

